PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-00085

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor juez, proceso ejecutivo de referencia en el que se encuentra pendiente cumplimiento de carga por parte del apoderado judicial de la parte ejecutante.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Octubre 4 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Octubre Cuatro (4) de Dos mil veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial, observa ésta agencia judicial, que a la fecha la apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo de referencia, no ha cumplido con la carga impuesta, en el sentido de notificar al demandado CICEL ALBERTO BENAVIDES LARA, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, razón por la que se le requiere para que cumpla con dicha carga dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del mismo por desistimiento tácito respecto de dicho demandado.

Así mismo observa el despacho que la demandada MERLY ISABEL BOLÍVAR MATTA, propone en fecha Septiembre 10 de 2021, excepción a la demanda de referencia, consistente en que se estipuló reunión para el día 10 de septiembre del año en curso con la parte demandante a fin de lograr acuerdo conciliatorio sobre el valor de la obligación en el proceso de referencia, la cual rechazará ésta agencia judicial, por cuanto la misma no constituye medio exceptivo, con arraigo en lo dispuesto por el Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Requerir al apoderado judicial del ejecutante, a fin de que cumpla con la notificación del demandado CICEL ALBERTO BENAVIDES LARA, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretarle el desistimiento tácito, respecto de éste.
2. Rechazar de plano la excepción propuesta por la demandada MERLY ISABEL BOLÍVAR MATTA, por cuando la situación alegada no constituye medio exceptivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE